

Julio 18.

CIRCULAR POR LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO
DE RELACIONES EXTERIORES.

MANIFIESTO

*y programa del Gabinete al acompañar y recomendar el
cumplimiento de la ley del día 17.*

Exmo. Sr.—Las personas á quienes el Exmo. Sr. Presidente de la República ha honrado llamándolas á formar su actual gabinete, estiman como es justo esta muestra de confianza, pero comprenden que necesitan además la de la nación para trabajar con probabilidad de buen suceso en el desarrollo de la reforma, en el arreglo de la administracion pública y en la pacificacion del país, y desean por lo mismo que sus miras prácticas para alcanzar esos objetos tengan la mayor publicidad.

Ni el Exmo. Sr. Presidente ni sus Ministros se hacen ilusiones sobre el carácter de la situacion pública, y antes por el contrario, creen que el propósito osado de afrontarla en todas sus dificultades, es el principal título que pueden presentar á la simpatía de la nación. Para formar ese propósito, los actuales Ministros han tenido un ejemplo en la fé serena y ferviente del primer magistrado de la República sobre el porvenir de México, y un estímulo en la penetracion íntima de que están poseidos sobre que no escasean en el país elementos para levantarle de su postracion actual, y sobre que solo se necesita un trabajo de organizacion que circunstancias accidentales habian hecho imposible al Gobierno. Este tiene hoy voluntad, y muy firme, de emprenderlo; y secundado, como lo será sin duda, por el buen sentido del país y por la benevolencia de las naciones amigas espera neutralizar, por fin, los obstáculos que hasta ahora han impedido en México que la administracion se

organice y consolide, y que se vean los frutos de las revoluciones políticas. La fé, por tanto, y la esperanza del Gobierno en dominar la situacion presente, se funda no solo en la firmeza de sus propósitos, sino en el acreditado patriotismo de los representantes de la Nación y en la cordura de los mexicanos y de los extranjeros que han ligado sus intereses á la suerte de la República.

Al fijar el nuevo gabinete las ideas que servirán de norma á su marcha administrativa, no puede aspirar al mérito de la originalidad, ni hace otra cosa que formular oficialmente el instinto de reorganizacion, de moralidad, de economía, que de tiempo atras se ha ido desarrollando en la mayoría de los mexicanos. En vano el pueblo ha regado con su sangre todos los principios políticos; en vano les ha pedido frutos de prosperidad y bienestar: en vano acaba de hacer una gran revolucion que será en lo futuro para México un timbre de orgullo tan honroso como su independendencia. El instinto de la Nación, ilustrado por las decepciones y las esperanzas frustradas, ha comprendido que las revoluciones serán estériles, y que los elementos conquistados en el terreno político y social no darán fruto, mientras no se corone la obra con la revolucion administrativa. La reforma que el pueblo mexicano ha proclamado y llevado á práctica, entraña la conquista de grandes medios materiales y morales para la prosperidad pública; pero el trabajo revolucionario y reformador tiene todavía que entrar á su periodo último y definitivo; á su poderío orgánico, en el cual la gran revolucion mexicana dará frutos para el país, para la civilizacion y para la humanidad.

La revolucion debe tomar ya una faz nueva; ya no la caracteriza el antagonismo de dos principios políticos: la inmensa mayoría de la Nación está del lado de la libertad y del progreso, y habiendo desaparecido los momentos de la tiranía y del fanatismo, la reforma pone el pié en el terreno de la administracion. Cuestiones

administrativas de orden, de seguridad, casi de policía, son las que preocupan el espíritu público. Esterminar las bandas reaccionarias, cuyo número no basta á darles el carácter político que ni ellas mismas pretenden, y que se reducen ya á masas de facinerosos, conjurados contra la propiedad, el honor y la vida de los ciudadanos: reorganizar y espeditar la administracion de justicia para aplicar inexorablemente la ley á los enemigos de la paz pública; establecer la seguridad en las principales vías de comunicacion; regularizar el servicio de la estafeta; abolir, lo mas pronto posible, todos los impuestos irregulares y vejatorios, fomentar los ramos de la prosperidad nacional, y volver visible y palpable la revolucion que ha hecho el pueblo mexicano, y cuyos frutos espera con impaciencia: hé aquí los objetos que preocupan actualmente el espíritu nacional.

Para alcanzarlos, la cuestion de hacienda tiene una especial importancia. Generalizadas como lo están en toda la República las opiniones y los intereses en favor de la reforma liberal, solo se necesita habilitar al poder legítimo con medios eficaces de represion contra ciertos intereses en minoría que se oponen á la tendencia nacional. El país no carece de esos elementos de accion que el Gobierno necesita, y solo es menester organizarlos en virtud de una administracion previsora, metódica y económica.

Para este trabajo eminentemente práctico, el Gobierno no tiene que remontarse á la esfera especulativa, ni seguirá otra inspiracion que la de un padre de familia solícito y honrado, que quiere de buena fé meter orden en la hacienda doméstica. La Nacion tiene bastantes elementos materiales y morales para no vivir esta vida de congojas y descrédito; no necesita mas que de orden, de economía y honradez para salir de ahogos y de vergüenzas; y el Gobierno, al adoptar con resolucion ese sistema, no tiene otro mérito que haber tomado por norma de su conducta futura un pensamiento que los

golpes de la adversidad ha ido generalizando en la Nacion.

El nuevo Ministerio no se cree en necesidad de hacer una profesion de fé política, porque á su juicio comienza á llegar la época en que la política no es ya la cuestion de actualidad. México pertenece decidida é irrevocablemente á la reforma y á la democracia, y bastará que el Gobierno declare, si bien aun de eso lo escusarian los antecedentes del ciudadano encargado del ejecutivo, que profesa todos los principios del credo progresista, consignados en la Constitucion y en las leyes de reforma. Esta es ya un hecho, y solo ha menester que se le saque del caos y se le eleve al rango de institucion sólida y regularizada.

Para no descender el poder legítimo al nivel de las gavillas vandálicas que destrozan la República, no luchará contra ellas devastando y destruyendo, sino reparando y organizando. Es un error creer que toda tentativa de organizacion debe aplazarse hasta que la sociedad no tenga enemigos que combatir. Los trabajos organizadores son cabalmente los que darán lugar á un triunfo definitivo sobre los enemigos de la sociedad: solo el poder que llegue á organizarla, asentará sobre una base segura las conquistas de la revolucion.

El Gobierno, pues, en vez de luchar de revolucionario á revolucionario, en vez de tomar por medios de accion el plagio y el despojo, quiere circunscribirse al sistema de los poderes tutelares, que salvan á la sociedad sin lastimarla.

En esto consiste el carácter peculiar de la época en que la revolucion ha entrado y del gabinete que acaba de organizarse, y el Gobierno quiere con ahinco que este carácter se ponga lo mas en realce posible á los ojos de la Nacion. Con todo y que el actual Ministerio profesa con fé, con plenitud y con fervor los principios de la reforma, no será esta sola palabra la que escriba

en el frontispicio de su obra, sino que añadirá las de *reorganización, orden, economía y moralidad*.

Pero no las escribe como se han escrito tantas veces en los programas políticos: las emplea como el clamor de la opinion nacional que se ha abierto camino, por fin, hasta las regiones oficiales: las pronuncia, no como una mera palabra, sino como el eco de una convicción íntima y vehemente; no como una promesa, sino como un hecho, como una serie de medidas que desde hoy mismo comienzan á ponerse en práctica.

Si el Gobierno logra que el acento de su voz haga comprender la firmeza, la profundidad, la penetración que hay en sus resoluciones, de crear y moralizar la administración pública; si logra que se perciba la novedad que tiene esta tendencia, por su carácter dominante y casi exclusivo; si logra que sus trabajos se consideren como un esfuerzo poderoso para satisfacer el instinto de orden y reorganización que se ha formado en el país bajo el influjo de la esperiencia y de las desgracias; si consigne que en esta manifestación se vea el anuncio del día, largo tiempo esperado, y que debia llegar alguna vez, en que el espíritu de economía y reparación transforme lo que por tanto tiempo ha sido en nuestra sociedad un caos donde no ha podido fructificar ningun principio político, está seguro de que las medidas con que inaugura su nueva marcha, despues del alto que las circunstancias le han obligado á hacer por algunos dias, serán consideradas no como un nuevo sacudimiento revolucionario, sino como el primer asomo de que las cosas en México comienzan á entrar en su centro y á colocarse sobre una base sólida.

Bastó ya de que la Nación, sumida en un pantano, haga esfuerzos irregulares para salir de él, logrando solo hundirse mas á cada paso: tiempo es ya de que busque un punto firme en que poner el pié, de que recoja todo lo que ha podido salvar del cataclismo, y de

que asegure sus propios intereses y los de los extranjeros que han fiado en su lealtad.

El Gobierno no puede proporcionar la paz, la seguridad y el adelanto á los habitantes de la República, ni guardar en lo futuro fidelidad escrupulosa á sus pactos, si no se le deja respirar por un momento, libre de los gravámenes que le agobian, recoger sus recursos y regularizar esos sacrificios que no ha dejado de hacer nunca, pero que han sido estériles para el país y para sus acreedores por falta de regularidad. Entre el caos y la reorganización administrativa, entre la tempestad revolucionaria y el porvenir próspero que la reforma promete á la República, es necesario que medie un día de recogimiento, de revista, de clasificación, en que el país junte todos sus elementos y los organice para aplicarlos luego al cumplimiento de sus compromisos. Este trabajo, lejos de alarmar ningun interes legítimo, debe inspirar fé y tranquilizar á todos, porque equivale á colocar las obligaciones de la República sobre una garantía sólida y permanente que nunca han tenido: los acreedores de México vivian bajo un edificio sin cimientos, y el Gobierno quiere hoy no desalojarlos, pero sí que dejen por unos dias espedito el lugar para conciliar la construcción que amenazaba ruina.

Este es el sentido y será el resultado práctico del decreto adjunto, que por iniciativa del Ministerio acaba de votar el Congreso federal; tiende á poner en juego los medios que desde hace tiempo indica la opinion ilustrada, como los únicos eficaces para crear en México la hacienda pública, y para que no sean infructuosos los esfuerzos del Gobierno, á fin de restablecer el orden y la paz; tiende á hacer imposibles en lo futuro los abusos que han vuelto estériles para el pueblo propiamente dicho, las reformas proclamadas y llevadas á cabo en este último periodo; tiende á utilizar los tesoros que aun quedan de los bienes nacionales, aplicándolos al importante objeto de amortizar la deuda pública;

tiende á poner al Gobierno mismo un freno saludable, mediante la formacion de un presupuesto, que será el mas económico de cuantos se han proyectado; tiende á llevar las restricciones y las cortapizas del poder administrativo, hasta donde lo permite la razon; tiende á pasar el nivel de la distribucion proporcional sobre todos los ciudadanos á quienes la nacion tiene que remunerar algun servicio; tiende á abolir toda preferencia que no esté basada en la conveniencia pública; tiende á acotar las facultades de los Estados y del Gobierno federal en materias de hacienda, restableciendo los límites legales que desaparecieron durante la revolucion y sin los cuales no hay órden ni administracion posible; y tiende por fin á asegurar la dotacion del poder judicial, sin lo cual serán siempre nominales las garantías civiles, é imposible la justicia inexorable y severa que debe aplicarse á los perturbadores de la paz pública.

La sociedad, para quien se preparan estas ventajas, de que tiene hambre y sed hace tiempo, no se quejará si en cambio se le pide algun sacrificio. La susceptibilidad de los poderes locales no se resentirá tampoco, si se inspiran solo de su patriotismo, al cual apela la República por boca del Gobierno federal, y si consideran que este es el primero que comienza por imponerse frenos y trabas á fin de no quedar espedito sino para el bien y para economizar las rentas de la nacion.

El Gobierno ha logrado que la representacion nacional haga justicia á estas miras, y mas placer que el que tendria al hablar de una iniciativa benéfica y exclusivamente suya, experimenta al declarar que la mocion á que es debido el adjunto decreto no ha hecho mas que prevenir la tendencia de órden, de moralidad y de economía de la cámara. En esta se refleja naturalmente la opinion nacional, que ve llegado el tiempo de medidas á propósito para precaver la ruina á que la República se ha ido acercando, y de que no podria salvarla ninguna revolucion meramente política. El Congreso no

solo ha aceptado, sino que ha completado y perfeccionado este pensamiento del Gobierno, que puede llamarse la revolucion en la administracion, la reforma administrativa que viene á coronar la reforma política y social. Si secundan igualmente la idea los poderes de los Estados, si la secunda la opinion pública que la ha preludiado desde hace dias, si la secundan como es de esperarse, las naciones amigas, cuya esperiencia aconseja á México hace tanto tiempo, que entre en el camino de la economía y del órden, este país, de quien han esperado tanto los otros pueblos de la tierra, comenzará por fin á pagar su contingente á la civilizacion universal: habrá en México garantías, paz y prosperidad; la administracion de justicia convenientemente organizada y dotada, hará efectivas las leyes; las bandas reaccionarias puestas entre la persecucion enérgica de la fuerza armada, y la accion inflexible de los tribunales, cesarán de asolar al país, la policia general restablecerá la seguridad de las vías públicas, se reanimarán el comercio y el tráfico; los capitales que en unos países no pueden aspirar mas que á un interes mezquino y que en otros se hallan actualmente amagados por grandes sacudimientos, emigrarán sin miedo á la República al mismo tiempo que los colonos que vengan á poblarla, y fecundarán los mil proyectos de mejoras materiales que la inseguridad pública mantiene estériles. No quiere el Gobierno lisonjear á la nacion solo con halagüeñas perspectivas, ni debe hablar mas que de los primeros trabajos emprendidos despues de la reorganizacion del gabinete, porque tiene el propósito de que los hechos le sirvan de programa. Al mismo tiempo de iniciar el decreto adjunto, ha acordado providencias que antes de mucho proporcionarán seguridad en los caminos del interior y de Veracruz, y restablecerán el servicio regular de la estafeta en estas dos carreras. En los propósitos del Ministerio entran medidas de seguridad en mayor escala, y cuya realizacion se enlaza con la del

adjunto decreto, porque la cuestion de seguridad es tambien una cuestion de recursos.

Para aplicar toda la fuerza permanente á perseguir las reliquias de la reaccion, trabaja el Gobierno con empeño por perfeccionar la institucion de la Guardia Nacional en el Distrito y purgarla de los abusos que en otras ocasiones la han adulterado y que comenzaban á asomar recientemente. El Gobierno, que tiene resolucion firme de estirpar para siempre en el ejército de la República las mil corruptelas que han hecho del presupuesto militar el tonel de las danaidas, y de poner punto á los contratos escandalosos que solo han servido para levantar grandes fortunas sobre las ruinas del tesoro público, mal podria permitir que esos mismos abusos se implantasen sobre la institucion de la milicia ciudadana.

Cediendo el Gobierno á las indicaciones de la opinion, y deseando no perder un momento en impulsar los ramos de la prosperidad pública, al mismo tiempo que se ocupa de formar las iniciativas y recoger los datos estadísticos necesarios para poner en práctica el principio constitucional sobre supresion de las aduanas interiores en la República, ha iniciado en el Congreso la suspension del decreto de 8 de Abril de este año, en la parte en que previno que el pago de los derechos de importacion se haga con un quince por ciento adicional en acciones del ferrocarril inter-oceánico, y ha formado un proyecto sobre reforma de arancel en sentido liberal, encaminándolo sobre todo á mejorar la condicion del comercio de buena fe, tan perjudicado por el contrabando. Los trabajos ulteriores del Ministerio se referirán á reformas igualmente modestas, pero no menos positivas y trascendentales.

El Gobierno tiene fe y propósito firme de realizarlas, organizando, por decirlo así, la reforma, y haciéndola fructificar por medio de la administracion, siempre que encuentre en el país apoyo y simpatía, y siempre que halle benevolencia y espíritu de equidad en las naciones

amigas, como lo debe esperar de su propio interes, y del que toman la civilizacion de la especie humana. Si así fuere, el Gobierno habrá contribuido en su esfera á la salvacion de la República; de lo contrario sucumbirá con la conciencia de haber acometido una empresa noble, y con la dignidad de no cejar un paso en sus tendencias radicalmente organizadoras.

El Gobierno federal cuenta para la realizacion de las medidas á que se refiere el adjunto decreto, y de las otras que vendrán en seguida, con la cooperacion eficaz de V. E. cuyo patriotismo no puede menos de moverle á asociarse á una reforma que hará fecundas todas las otras que la nacion ha conquistado, y de cuya esterilidad práctica se está haciendo un argumento de mala fe contra la revolucion progresista.

Los que suscriben aprovechan esta oportunidad para ofrecer á V. E. las seguridades de su distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma. México, &c.—Zamaco-
na.—Ruiz.—Balcárcel.—Zaragoza.—Nuñez.

Julio 18.

DECRETO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

Se suprimen en toda la República los tratamientos

El C. Presidente constitucional de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“Benito Juárez, Presidente constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suprimen en la República los tratamientos que las leyes conceden á las autoridades y corporaciones.

Dado en el salon de sesiones del Congreso de la Union en México, á diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—*José Linares*, diputado vice-presidente.—*Francisco de P. Cendejas*, diputado secretario.—*E. Robles Gil*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y observe. Palacio nacional de México, á 18 de Julio de 1861.—*Benito Juarez*.—Al C. Joaquin Ruiz, Ministro de Justicia, encargado del Ministerio de Gobernacion."

Y lo comunico á V. para los fines consiguientes.
Dios y Libertad. México, &c.—*Ruiz*.

Se publicó por bando en 24 del presente.

Julio 18.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

BANDO.

En el de esta fecha se publicó el decreto espedido ayer¹ por la Secretaría de Hacienda, á fin de que el Gobierno de la Union perciba el producto líquido de las rentas: suspension por dos años, de pagos, presupuesto que debe formarse, creacion de una Junta Superior de Hacienda, y duplicando el derecho de contraregistro: contiene ademas otras prevenciones relativas al arreglo de la Hacienda pública.

¹ Página 26.

Julio 19.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

BANDO.

En el de esta fecha se publicó el decreto espedido por la Secretaría de Fomento en 13 del actual,¹ para la apertura de un camino carretero entre Chiapas y Tabasco.

Julio 22.

DECRETO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

Sobre las sesiones actuales del Congreso de la Union y las nuevas elecciones que se harán en el año de 1862.

El C. Presidente constitucional de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"El C. Benito Juarez, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Son extraordinarias las sesiones actuales del Congreso de la Union, como lo fué su convocacion é instalacion.

Art. 2.º Las actuales sesiones extraordinarias terminarán el dia 31 del corriente, y se abrirán las ordinarias el 16 de Setiembre próximo.

Art. 3.º El actual Congreso termina su mision el 15 de Setiembre de 1862.

Art. 4.º En consecuencia, la nacion hará nuevas

¹ Página 23.